

INTERVENCIONES DIEGO CABELLO, REPRESENTANTE DEL PAS CONSEJO DE GOBIERNO 26 DE JUNIO DE 2020.

PUNTO 13. LIQUIDACIÓN EJERCICIO ECONÓMICO 2019.

Antes que nada, quiero **que conste en acta el reconocimiento** por el intenso trabajo realizado por Gerencia y los Servicios de Gestión Económica, trabajo que contiene tanta información que hace difícil evaluar los detalles, aunque la extensa exposición de la Gerente ayuda a comprender mejor el conjunto de datos aportados.

A continuación, quería comentar **con respecto al informe de la Auditoría externa**, que es un borrador y no está firmado todavía, aunque si viene acompañado de una carta de remisión firmada. Además, parece más una explicación del método de trabajo que una conclusión sobre las cuentas.

Por otra parte, se afirma en la carta de remisión del borrador de informe que quedan pendientes de completar los procedimientos de auditoría siguientes:

- Obtención de los Estados contables presupuestarios y las notas explicativas a los mismos formulados.
- Carta de representación y certificado del libro de actas.

Entiendo que el segundo punto es una cuestión de trámite fácilmente subsanable, pero no entiendo la referencia a la obtención de los estados contables presupuestarios, cuando en la documentación que está a disposición del Consejo de Gobierno, estos vienen detallados a continuación del borrador de informe de auditoría (página 7 y ss. del anexo 9). ¿Por qué esta referencia?

Como valoración global, el borrador de informe de este año es distinto al del año anterior, cuya conclusión parecía más concreta, ya que decía:

3. OPINIÓN

En nuestra opinión los estados contables presupuestarios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del estado de liquidación del presupuesto de **UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** a 31 de diciembre de 2018, así como del resultado presupuestario y del remanente de tesorería correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios presupuestarios contenidos en el mismo.

Ya entrado a valorar algún aspecto de la **cuenta de cierre** en sí, en concreto el **DOCUMENTO CUENTA DE CIERRE. GASTOS**, podemos observar una serie de importes no gastados en PAS (teniendo en cuenta el Presupuesto Definitivo), menor que en el año anterior (que fue de cerca de 783 mil euros), ya que las obligaciones reconocidas se ajustan mucho más al presupuesto final en casi todas las partidas (excepto en dos en las que se incrementan: “otras remuneraciones del PAS” y “formación”, sobre todo en la primera), sumando en esta ocasión un total de cerca de 498 mil euros presupuestados y no gastados.

Recordando la explicación de la Gerente al respecto en la Comisión de Asuntos Económicos, parece que este crédito no gastado se debe fundamentalmente a la partida prevista y no ejecutada (50%) del complemento transitorio del PAS ligado al acuerdo de 27 de febrero de 2018 de evaluación del desempeño y carrera horizontal, al no haberse desarrollado a nivel andaluz. En este sentido, he de lamentar la falta de concreción y desarrollo a nivel andaluz de este compromiso y, también, que no se hayan podido alcanzar acuerdos a nivel local que hayan paliado esta situación.

Por último, repasando rápidamente el ANEXO 5 CUENTAS ANUALES CORPORACIÓN Y EMPRESAS PARTICIPADAS Y FIAEPC, comentar y sugerir que hubiera convenido insertar un índice para poder manejar un documento tan extenso de 194 páginas. En cuanto al contenido, nos ofrece información sobre el resultado del ejercicio 2019 de la Corporación Empresarial y las empresas participadas, tal como hemos visto esta mañana en el Pleno de la Corporación, con un saldo global negativo, según el siguiente desglose:

	RESULTADO 2019
CORPORACIÓN	-98.190,43
UCODEPORTE	2.914,23
HC VETERINARIO	800,68
UCOIDIOMAS	-14.763,26
TOTAL	-109.238,78

ofreciendo el informe de Auditoría externa una Opinión sin salvedades para las cuentas de UCOIDIOMAS, exponiendo para el resto como salvedad fundamental el no cuantificar los bienes cedidos por la UCO. En el caso de HCV menciona el informe que ni siquiera hay acuerdo formal de cesión de esos bienes. Y, por supuesto, la incertidumbre que se da en la matriz Corporación por su participación en el Parque Rabanales XXI, y su reciente declaración de éste en Concurso Voluntario de Acreedores.

Aunque también hay algunos párrafos concretos dedicados a cada empresa en los diferentes informes de auditoría externa, que invitan a la reflexión sobre el modelo de gestión, sobre todo teniendo en cuenta que el hecho de que las cuentas expresen en sus aspectos más significativos, la imagen fiel, no quiere decir que esa imagen sea positiva, de hecho, es negativa en el importe antes mencionado en la tabla.

PUNTO 21. RUEGOS Y PREGUNTAS

Como representante del PAS, me he enterado de una instrucción sobre reincorporación en la segunda fase de la modificación del Protocolo de reincorporación, me surge la duda de si lo descrito en cuanto a máxima presencialidad a partir del 1 de julio, en el correo electrónico de asunto "Reincorporación 2ª fase", afecta a todos los servicios por igual, aunque, a priori, no se esté incluido en ninguno de los supuestos contemplados en el ACUERDO PRIMERO 2.2 de la "Actualización del Protocolo para la reincorporación progresiva de la actividad presencial en los Centros de la Universidad de Córdoba", aprobado por Consejo de Gobierno y actualmente en vigor.

También como representante del PAS, he sabido que se está pidiendo a los diferentes servicios de la Universidad que se detallen los períodos de vacaciones y asuntos propios de los integrantes de cada servicio hasta 31 de enero del año próximo.

Me gustaría preguntar, por una parte, si el calendario laboral aprobado por este Consejo de Gobierno sigue vigente y, por otra parte, me gustaría sugerir y pedir flexibilidad en la aplicación práctica de las previsiones que se puedan hacer de vacaciones y, sobre todo, de asuntos propios, ya que es difícil programar con tanta antelación y hasta 31 de enero del año próximo, las necesidades personales que pueden surgir y motiven la solicitud de un día de asuntos propios que, por su propia definición, son para uso según las necesidades del personal, siempre claro está que lo permitan las necesidades del servicio/unidad, que se garantizaría con la responsabilidad individual pero, también con la del jefe/a de la unidad/servicio correspondiente, tal como está previsto.